



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Resolución

Número:

Referencia: RSE EX-2022-123848042-APN-DAC#CONEAU - VALIDEZ NAC.TÍTULO - MAGÍSTER EN PSICOGERONTOLOGÍA – UNIV ATLÁNTIDA ARGENTINA

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, los Decretos N° 576 del 30 de mayo de 1996, N° 81 del 22 de enero de 1998 y N° 86 del 26 de diciembre 2023, las Resoluciones del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 2 de febrero de 2010, N° 2599 del 15 de noviembre de 2023, la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES N° 2641 del 13 de junio de 2017, la Resolución de la entonces SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS N° 217 del 24 de noviembre de 2021, el Expediente N° EX-2022-123848042-APN-DAC#CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de MAGÍSTER EN PSICOGERONTOLOGÍA, efectuada por la UNIVERSIDAD ATLÁNTIDA ARGENTINA, Facultad de Psicología, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 39/22.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que dicha Institución Universitaria cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, estas instituciones deben comunicar a esta cartera educativa nacional la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521.

Que la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 2 de febrero de 2010 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carrera de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento

del reconocimiento oficial provisorio por parte del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, recayendo dicha competencia en la actual SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

Que en su Sesión N° 590 del 5 de junio de 2023, la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, dictaminó favorablemente al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título, el que caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera en la primera convocatoria posterior al inicio de las actividades académicas del proyecto, o si la solicitara y no la obtuviera.

Que el dictamen mencionado efectúa recomendaciones para la implementación del proyecto de la carrera.

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 81 del 22 de enero de 1998 se establecieron las pautas y parámetros que rigen el desarrollo de la modalidad educativa no presencial o a distancia, encargándose a esta Secretaría la aplicación de lo allí normado, con sujeción a las disposiciones de la Ley N° 24.521 en cuanto al régimen de títulos y de evaluación institucional.

Que la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES N° 2641 de fecha 13 de junio de 2017 aprobó el documento sobre la opción pedagógica y didáctica de Educación a Distancia estableciendo el procedimiento para la evaluación, acreditación y posterior Reconocimiento Oficial y consecuente Validez Nacional de los Títulos.

Que teniendo en cuenta que la tramitación del presente expediente comenzó con anterioridad a la vigencia de la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 2599 del 15 de noviembre de 2023, que aprueba el nuevo reglamento sobre la modalidad de educación a distancia, corresponde evaluar la carrera en el marco del documento sobre la opción pedagógica y didáctica de Educación a Distancia establecida por la Resolución Ministerial N° 2641/17, respecto del procedimiento para la evaluación, acreditación posterior Reconocimiento Oficial y consecuente Validez Nacional de los Títulos aplicable.

Que por Resolución de la entonces Secretaría de Políticas Universitarias N° 217 del 24 de noviembre de 2021 se ha otorgado la validez al Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) de la UNIVERSIDAD ATLÁNTIDA ARGENTINA.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisorio al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD ATLÁNTIDA ARGENTINA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN dependiente del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO resulta competente para entender en la aplicación de las leyes educativas nacionales en virtud de la estructura definida por los Decretos N° 8/23 y N° 86/23.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto la Ley de Educación Superior N° 24.521 y

el Decreto N° 86 del 26 de diciembre de 2023.

Por ello,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN
DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional según el Dictamen considerado por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA durante su Sesión N° 590 del 5 de junio de 2023 al título de posgrado de MAGÍSTER EN PSICOGERONTOLOGÍA, que expide la UNIVERSIDAD ATLÁNTIDA ARGENTINA, Facultad de Psicología, perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN PSICOGERONTOLOGÍA a dictarse bajo la modalidad a distancia, según el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2024-34412963-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- El reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional quedarán sujetos a la obtención de acreditación en la primera convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al inicio de las actividades académicas y a las previsiones sobre la validación del Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) dispuestas en el artículo 44 de Ley de Educación Superior N°24.521.

ARTÍCULO 3º.- La UNIVERSIDAD ATLÁNTIDA ARGENTINA deberá desarrollar las acciones necesarias para la concreción de los compromisos y recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante el Dictamen considerado en su Sesión N° 590 del 5 de junio de 2023.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD ATLÁNTIDA ARGENTINA, Facultad de Psicología
TÍTULO: MAGÍSTER EN PSICOGERONTOLOGÍA - Modalidad a Distancia

Requisitos de Ingreso:

a) Título pre-exigido

Podrán aspirar a la Maestría en Psicogerontología con modalidad a distancia, los egresados universitarios de carreras de grado de 4 o más años de duración, graduados de universidades argentinas o extranjeras, públicas o privadas reconocidas oficialmente en el país de origen, revalidado o convalidado por las autoridades de la República Argentina de acuerdo a la normativa vigente, con formación de grado en carreras de Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales u otras orientadas al cuidado y atención de las personas, o bien postulantes con otras titulaciones que acrediten con certificación fehaciente, desempeño profesional en áreas vinculadas a la Gerontología.

b) Se realizará una entrevista de admisión en los casos en que la dirección de la carrera lo considere necesario.

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
Envejecimiento saludable	Trimestral	5	60	A Distancia	
Recreación y Musicoterapia en la vejez	Trimestral	4	48	A Distancia	
Coordinación de grupos preventivos, psicoterapéuticos y de aprendizaje	Trimestral	4	48	A Distancia	
Contexto vital y atención progresiva	Cuatrimestral	4	64	A Distancia	
Patologías prevalentes y abordaje interdisciplinario	Cuatrimestral	4	64	A Distancia	
Taller de Trabajo Final I	Bimestral	4	32	A Distancia	
Identidad y Envejecimiento	Bimestral	4	32	A Distancia	
Trastornos neurocognitivos: herramientas diagnósticas e intervenciones	Cuatrimestral	4	64	A Distancia	
Taller de Trabajo Final II	Trimestral	4	32	A Distancia	
Prospectiva y Políticas para el Envejecimiento saludable	Mensual	4	24	A Distancia	
Psicogerontología en dispositivos comunitarios	Bimestral	4	48	A Distancia	
Psicogerontología domiciliaria e institucional	Bimestral	4	48	A Distancia	
Taller de Trabajo Final III	Cuatrimestral	4	32	A Distancia	
Trabajo Final de Maestría	---	0	160	A Distancia	1 *

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
------------	---------	-----------------------	---------------------	-------------------	------

TÍTULO: MAGÍSTER EN PSICOGERONTOLOGÍA - Modalidad a Distancia

CARGA HORARIA TOTAL: 756 HORAS

OBSERVACIONES

1 * La carrera, al ser una Maestría de tipo profesional, culmina con un trabajo final, individual y escrito que podrá adquirir formato de proyecto, estudio de casos, ensayo, u otras que permitan evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en el campo de la Psicogerontología y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión. El trabajo final se desarrollará bajo la dirección de un Director de trabajo final de Maestría, que será seleccionado en el marco del Taller de Trabajo Final. Se espera que los Trabajos Finales se orienten a constituir aportes innovadores que puedan ser aplicados en diversos ámbitos de actuación del psicogerontólogo.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2022-123848042- -APN-DAC#CONEAU -UNIVERSIDAD ATLÁNTIDA ARGENTINA -
MAGÍSTER EN PSICOGERONTOLOGÍA-MD-PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.